



Acuerdo 2/CG 30-11-2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el modelo de asignación presupuestaria para Centros de la Universidad de La Laguna

Acuerdo 2/CG 30-11-2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el modelo de asignación presupuestaria para Centros de la Universidad de La Laguna

MODELO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CENTROS DE LA ULL

1.- Introducción

La idea básica de esta propuesta es la elaboración de un criterio de reparto que sea fácilmente comprensible, claro y que permita lograr un elevado grado de consenso entre los agentes implicados. Del mismo modo se persigue que el modelo sea dinámico y actualizable.

De acuerdo a la normativa actual, el artículo 127.1 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna las Facultades, Escuelas Técnicas y Escuelas Universitarias son los órganos encargados de la gestión administrativa, así como de la planificación, organización y control de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos académicos de primer y segundo ciclo. Cada uno de los objetivos anteriores genera un comportamiento de gasto que necesariamente debe financiar la institución universitaria.

Por ello, en el modelo propuesto se contemplan dos grandes bloques para la asignación presupuestaria.

- a) Una asignación fija determinada por el 50% del presupuesto asignado en el año 2015.
- b) Una asignación variable, cuyo montante global se calcula a partir de la diferencia entre la ficha financiera total asignada a los Centros para el ejercicio a presupuestar, y la mitad de la ficha financiera global asignada a los Centros en 2015. Para cada Centro se determinará a partir de la aplicación de unos criterios de asignación, que se explican a continuación.

En concreto, el presupuesto global que se acuerde destinar a centros, se dividirá en tres grandes partidas:

- Una cantidad fija que se corresponde con la mitad del presupuesto percibido en el año 2015 (letra A anterior).

- El resto de la financiación (letra B anterior) se asignará según la puntuación obtenida por el centro según los siguientes criterios:

1) Asignación presupuestaria básica destinada a cubrir las necesidades docentes y cuyo peso es del 70%.

2) Asignación presupuestaria por objetivos, destinada a incentivar mejoras en las áreas de docencia y gestión, cuyo peso es del 30%.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se propone un reparto del presupuesto de tipo proporcional. De este modo, la asignación presupuestaria básica y la asignación presupuestaria por objetivos a cada centro, se determinará a partir de la puntuación obtenida por el mismo en las variables utilizadas para medir ambos bloques.

Así, la asignación básica y la asignación por objetivos se distribuyen según los pesos otorgados a las variables que las miden y posteriormente se reparte a cada centro proporcionalmente al valor obtenido en cada variable en relación al resto de centros.

2.- Asignaciones Presupuestarias Básica y por Objetivos

a) Asignación presupuestaria básica

La asignación básica tiene por finalidad garantizar el funcionamiento general del centro, sufragando los gastos generales del mismo. Su peso dentro de la asignación presupuestaria global será del 70%.

La asignación básica se mide a través de dos variables

- La Superficie ocupada por el centro y Antigüedad del edificio que lo alberga, con una ponderación del 30%.

- La Actividad Docente llevada a cabo en el Centro, con una ponderación del 70%.

La inclusión de las variables relativas a la superficie y antigüedad de los edificios pretende incluir en el modelo la cuantía necesaria para los costes de reparación, mantenimiento y conservación.

Por otro lado, la inclusión de la variable actividad docente tiene una justificación obvia, dado que está directamente relacionada con el Coste de gestión de la docencia.

1.- Superficie y antigüedad del centro

La superficie y antigüedad del Centro (S_Ac), cuyo peso es del 30% de la asignación básica, se calcula multiplicando el número de metros cuadrados que tiene el centro (S_c) por un coeficiente de antigüedad, que se calcula dividiendo el número de años que tiene el edificio (na_c) entre 100. Esto es:

$$SA_c = S_c \frac{na_c}{100}$$

2.- Actividad docente del centro

La actividad docente de cada centro, cuyo peso es del 70% de la asignación básica, se calcula a través de dos indicadores:

- La Demanda Docente del centro, medida a través del número de estudiantes matriculados en el mismo a tiempo completo. Este indicador tiene un peso del 70% de la asignación por actividad docente y su expresión es la siguiente:

$$ETC_c = \sum \frac{CRD_{matriculados}}{CRD_{ETC}}$$

Donde:

ETC_c es el número de estudiantes a tiempo completo matriculados en el centro en el curso anterior.

$CRD_{matriculados}$ es el número total de créditos matriculados en el Centro por los estudiantes en el curso anterior.

CRD_{ETC} es el número de créditos en el que debe estar matriculado un estudiante a tiempo completo (en este modelo se tomará 60 créditos).

- La Oferta Docente del centro, medida a través de la suma del número de titulaciones de grado y posgrado oficiales impartidas en el centro, en el Curso anterior. Este indicador tiene un peso del 30% de la asignación por actividad docente y su expresión es la siguiente:

$$OD_c = \alpha \cdot TG_c + \beta TPG_c$$

Donde:

OD_c es la oferta docente del Centro

TG_c número de titulaciones de grado impartidas por el centro en el curso anterior

α es un coeficiente de ponderación cuyo valor es 1,2

β es un coeficiente de ponderación cuyo valor es 1

TPG_c número de titulaciones de posgrado impartidas por el centro en el curso anterior

De esta forma, la Asignación Presupuestaria Básica para cada centro APB, se expresará de la siguiente forma:

$$APB_C = 0,3 \frac{SA_C}{SA_T} + 0,7 \left(\frac{ETC_C}{ETC_T} + 0,3 \frac{OD_C}{OD_T} \right)$$

Donde:

$$ETC_T = \sum_C ETC_C, \quad OD_T = \sum_C OD_C \quad \text{y} \quad SA_T = \sum_C SA_C$$

b) Asignación presupuestaria por objetivos

El presente modelo de asignación presupuestaria desea incentivar el cumplimiento de unos objetivos por parte de los centros, que siguiendo las directrices ya implantadas en un gran número de universidades, vayan encaminados a la mejora en los distintos ámbitos en los cuales realiza su actividad, la docencia y la gestión. Para ello se establecen dos tipos de objetivos:

- 1.- Mejorar la calidad de la docencia
- 2.- Mejorar la calidad de la gestión

Estos objetivos tienen por finalidad valorar la mejora que experimenta el centro en cada período para las dos áreas comentadas, calidad de la docencia y calidad de la gestión. Sin embargo siendo el primer año de aplicación del presente modelo de asignación presupuestaria no es posible medir la mejora experimentada, dado que no se tienen valores de referencia por lo que los objetivos se expresarán en función de los resultados obtenidos. Queda pendiente por tanto para futuros períodos la formulación de dichos objetivos en términos de porcentaje de mejora experimentada respecto al año anterior, y además la intención de introducir gradualismo en el cumplimiento de dichos objetivos de mejora, de forma que se establezcan unos umbrales mínimos y máximos que permitan medir el grado de cumplimiento de cada uno de ellos.

1.- Mejorar la calidad de la docencia

La calidad de la docencia impartida por el centro con un peso del 60% de la asignación presupuestaria por objetivos, se medirá a través de cuatro variables que se consideran relevantes para ello:

- La Tasa de Graduación de los estudiantes del centro Esta variable tiene un peso del 30% de la asignación para este objetivo.
- La Tasa de Abandono de los estudiantes del centro. Esta variable tiene un peso del 25% de la asignación para este objetivo.
- La Tasa de eficiencia de los estudiantes del centro. Esta variable tiene un peso del 30% de la asignación para este objetivo.

- Tasa de incorporación de estudiantes de otras comunidades autónomas o del extranjero. Esta variable tiene un peso del 15% de la asignación para este objetivo.

Variable	Indicador	PONDERACIÓN
Tasa de Graduación de los estudiantes del centro (TGR _C)	Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada	30%
Tasa de Abandono de los estudiantes del centro (TAB _C)	Relación porcentual entre el número total de estudiantes de un cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior	25%
Tasa de eficiencia de los estudiantes del centro (TEF _C)	Relación porcentual entre el número de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse	30%
Tasa de incorporación de estudiantes de otras comunidades autónomas o del extranjero (TIOCA _C)	Relación porcentual entre el número de estudiantes matriculados provenientes de otras comunidades autónomas y del extranjero y el número total de alumnos matriculados	15%

2.- Mejorar la calidad de la gestión

La calidad de la gestión del centro, con un peso del 40% de la asignación presupuestaria por objetivos, se medirá a través de tres variables representativas:

- La movilidad de los estudiantes del centro, con un peso del 40% de la asignación del presupuesto para este objetivo.
- El Grado de planificación del gasto del centro, con un peso del 40% de la asignación del presupuesto para este objetivo.

- Porcentaje de inversión en mantenimiento del centro en el ejercicio anterior 20%.

Variable	Indicador	PONDERACIÓN
Movilidad de los estudiantes del centro (MOV_C)	Número de estudiantes que participan en programas internacionales y nacionales en los que participe el centro en relación con el total de alumnos del mismo	40%
Grado de planificación del gasto del centro ($GPLAN_C$)	Porcentaje de ejecución del presupuesto a 31 de octubre del año anterior	30%
Inversión en mantenimiento del centro ($INMAN_C$)	Porcentaje de inversión en mantenimiento del centro en el ejercicio anterior	30%

De esta forma, la Asignación Presupuestaria por Objetivos para cada centro APO_C se expresará de la siguiente forma:

$$\begin{aligned}
 APO_C = & 0,6 \left(0,30 \frac{TGR_C}{TGR_T} + 0,25 \frac{TAB_C}{TAB_T} + 0,30 \frac{TEF_C}{TEF_T} + 0,15 \frac{TIOCA_C}{TIOCA_T} \right) + \\
 & + 0,4 \left(0,4 \frac{MOV_C}{MOV_T} + 0,3 \frac{GPLAN_C}{GPLAN_T} + 0,3 \frac{INMAN_C}{INMAN_T} \right)
 \end{aligned}$$